

JOUR COOL HOW



ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	ENERO 21 DE 2022
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	

DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN FORMULADO PARA LA VIGENCIA 2022, SE REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS Profesionales de apoyo a la gestión de la Gerencia:

- 1. Apoyo, gestión, acompañamiento para los proyectos asociados a la optimización de los sistemas de acueducto, sistema alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial del municipio del Líbano, ubicado en el departamento del Tolima.
- 2. Apoyo, gestión, acompañamiento a los sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial del municipio del Líbano, ubicado en el departamento del Tolima.
- 3. Apoyo, gestión, acompañamiento y/o prestación y/o modificación en la formulación de proyectos relacionados a la optimización de los sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial ante el ministerio de vivienda, ciudad y territorio y/o departamento nacional de planeación y/o empresa de acueducto, alcantarillado y aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P.
- 4. Apoyo, gestión, acompañamiento y/o modificación a la actualización del catastro de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial a cargo de la empresa EMSER E.S.P.
- 5. Apoyo, gestión, acompañamiento y/o modificación a la actualización del plan maestro de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial a cargo de la empresa EMSER E.S.P. bajo la normatividad establecida en la resolución 0330 de 2017 y/o demás normatividad, vigente.
- 6. Apoyo, Gestión, acompañamiento y/o modificación a los proyectos vinculados a EMSER E.S.P. en la parte financiera y/o presupuestal (Análisis de precios unitarios, Memorias de cantidades, Cronogramas

# 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 2.1.1. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL QUE REALICE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMAS DE ACUEDUCTO, SISTEMA DE ACANTARILLADO SANITARIO, SISTEMA DE LACANTARILLADO PLUVIAL Y SISTEMA DE ASEO URBANO A CARGO DE LA EMSER E.S.P.
- 2.1.2. Descripción del objeto a contratar: Prestación del servicio para realizar las siguientes actividades:
  - 1. Apoyo, gestión, acompañamiento para los proyectos asociados a la optimización de los sistemas de acueducto, sistema alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial del municipio del Líbano, ubicado en el departamento del Tolima.
  - 2. Apoyo, gestión, acompañamiento a los sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial del municipio del Líbano, ubicado en el departamento del Tolima.







- Apoyo, gestión, acompañamiento y/o prestación y/o modificación en la formulación de proyectos relacionados a la optimización de los sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial ante el ministerio de vivienda, cíudad y territorio y/o departamento nacional de planeación y/o empresa de acueducto, alcantarillado y aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P.
- 4. Apoyo, gestión, acompañamiento y/o modificación a la actualización del catastro de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial a cargo de la empresa EMSER E.S.P.
- 5. Apoyo, gestión, acompañamiento y/o modificación a la actualización del plan maestro de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvíal a cargo de la empresa EMSER E.S.P. bajo la normatividad establecida en la resolución 0330 de 2017 y/o demás normatividad vigente.
- 6. Apoyo, Gestión, acompañamiento y/o modificación a los proyectos vinculados a EMSER E.S.P. en la parte financiera y/o presupuestal (Análisis de precios unitarios, Memorias de cantidades, Cronogramas.
- 7. Las demás que se le sean asignadas por el supervisor del contrato.

#### ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. 2.1.3

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

#### 2.1.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará al Director Técnico y de Planeación de EMSER E.S.P., quien se encargará de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción.

#### 2.1.5. TERMINACION

De la ocurrencia y contenido de la Terminación. Los contratos de espacio sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

# MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (JUSTIFICACIÓN/ FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN)

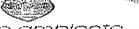
Contratación Directa, consagrado en el acuerdo No 002 de Junio 14 de 2019, emanado de la l Honorable Junta Directiva de la EMSE E.S.P.

El proponente asume bajo su costo y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto, La EMSER. E.S.P. no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

# 2.1.7. RELACIÓN LABORAL









# SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

**ESTUDIOS PREVIOS** 

VERSIÓN FR-GA-017

01

El CONTRATISTA no tendrá, por razón de la ejecución del contrato, vinculo laboral alguno con la EMSER E.S.P., por lo tanto, toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del CONTRATISTA, el cual realizara sus actividades de manera independiente y sin subordinación alguna.

2.1.2. Alcance: Diseñar, implementar y desarrollar estrategias que permitan optimizar los procesos adelantados en el sistema de aqueducto, alcantarillado y aseo operado por EMSER E.S.P.

#### 2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales.
- 2.2.2. Plazo de Ejecución: Once (11) días y Cínco (05) meses.
- 2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.
- 2.2.4. Valor estimado del contrato: DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS \$ 12.343.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 049 del 21 de enero de 2022 Rubros 05410801 ACUEDUCTO \$4,343.300,00 05410802 ALCANTARILLADO \$3.500.000.00 05410803 y ASEO URBANO \$

2.2.5. Forma de pagos: LA EMSER E.S.P. ESTABLECIO LA SIGUIENTE FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN SEIS (06) PAGOS PARCIALES MENSUALES UN (01) PAGO PARCIAL DE OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$843.300) M/CTE Y CINCO (05) PAGOS MENSUALES DE DOS MILLONES trescientos mil pesos \$2.300.000 m/cte previa presentación de la cuenta de cobro PRESENTADA Y PREVIA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DESIGNADO.

2.2.6. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

El contratista, además de la reserva de información y confidencialidad propias de su objeto contractual y profesional, asume el contenido del pacto de transparencia del cual hace parte EMSER. Igualmente se obliga a la ejecución de las demás actividades que sean asignadas por LA EMPRESA, siempre y cuando éstas: 1) consten por escrito, 2) no afecten el equilibrio económico de la propuesta y 3) sean correspondientes con el objeto contractual pactado. En caso de ser necesaria la ejecución de una actividad no prevista y de la cual el contratista no comparta la pertinencia de su ejecución, éste deberá dejar constancia por escrito de su desacuerdo con la justificación respectiva, so pena de incurrir en una causal de liquidación unilateral del contrato.

#### 2.2.7 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1. Apoyo, gestión, acompañamiento para los proyectos asociados a la optimización de los sistemas de acueducto, sistema alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial del município del Líbano, ubicado en el departamento del Tolima.
- 2. Apoyo, gestión, acompañamiento a los sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial del municipio del Líbano, ubicado en el departamento del Tolima.







# SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

# **ESTUDIOS PREVIOS**

FR-GA-017

VERSIÓN

01

- 3. Apoyo, gestión, acompañamiento y/o prestación y/o modificación en la formulación de proyectos relacionados a la optimización de los sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial ante el ministerio de vivienda, ciudad y territorio y/o departamento nacional de planeación y/o empresa de acueducto, alcantarillado y aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P.
- Apoyo, gestión, acompañamiento y/o modificación a la actualización del catastro de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial a cargo de la empresa EMSER E.S.P.
- Apoyo, gestión, acompañamiento y/o modificación a la actualización del plan maestro de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial a cargo de la empresa EMSER E.S.P. bajo la normatividad establecida en la resolución 0330 de 2017 y/o demás normatividad vigente.
- 6. Apoyo, Gestión, acompañamiento y/o modificación a los proyectos vinculados a EMSER E.S.P. en la parte financiera y/o presupuestal (Análisis de precios unitarios, Memorias de cantidades, Cronogramas.
- 7. Las demás que se le sean asignadas por el supervisor del contrato.

#### 2.2.8. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO

El proponente una vez suscriba el acto contractual con la EMSER E.S.P., deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas vigentes.

# 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. consagrado en el acuerdo No 002 de Junio 14 de 2019, emanado de la Honorable Junta Directiva de la EMSER E.S.P., artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

#### 4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Propuesta técnico económica presentada por un profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura o a fin.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE — ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

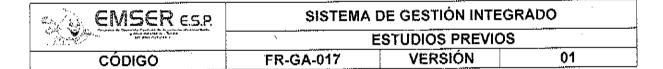
El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

#### Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Hoja de vida
- Título de Formación profesional en Ingeniería Civil o Arquitecto con experiencia certificada

Compromotidos con ol medio ambiente...

Calle 4 Carrera 12 English Piso 2 - Lisano Tobris - Cod Fostal /3 (040 Telefonos: (038) 255 4347 - (038) 256 4211 Linea Errergorients - 3102035138 - 320003615 Errergorients vernances from versacion fro



Registro Único Tributario RUT Actualizado

# 6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

#### 7. ANEXOS

# Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes RNMC
- Soporte pago a la seguridad social.
- Esquema de vacunación completo

#### 8. RESPONSABLES

Los presentes estudios previos fueron elaborados y diseñados por parte de la Gerencia de EMSER E.S.P.

NOMBRE: MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA Gerente EMSER E.S.P. FIRMA:

1

